

Frente profesional contra la norma de Urgencias del SAS

5 sociedades científicas se oponen a que Andalucía sólo permita ejercer en sus servicios a los médicos de Familia.

F. Goiri. Madrid | fgoiri@diariomedico.com | 27/01/2015 17:56

Las 3 sociedades médicas de primaria (Semfyc, Semergen y SEMG) y las sociedades de Medicina Interna y Medicina Intensiva han expresado su "firme rechazo" a la resolución que [regula el funcionamiento de los servicios de Urgencias y Emergencias en el Servicio Andaluz de Salud](#) y han pedido que se modifique el contenido de una norma que Andalucía prevé implantar en todos sus hospitales en 6 meses.

En un comunicado conjunto, los presidentes nacionales de las 5 sociedades científicas piden, en concreto a la Gerencia del SAS, que elimine la cláusula en la que se exige la posesión del título de Medicina de Familia a todos los facultativos que quieran optar a una plaza en los servicios de Urgencias de los hospitales públicos andaluces. Las sociedades coinciden en que esta exigencia es "restrictiva", entra en contradicción con el real decreto de troncalidad aprobado por el Ministerio de Sanidad, y genera un agravio comparativo con el resto de las autonomías, en cuyos servicios de Urgencias, además de médicos de Familia, ejercen otros especialistas, fundamentalmente internistas, intensivistas y anesthesiólogos.

- **La norma del SAS entra en contradicción con el decreto de troncalidad, que exige una titulación previa en Familia, Intensiva, Anestesia o Interna para acceder a un ACE+ de Urgencias**

Las sociedades recuerdan que para acceder al ACE+ de Urgencias y+ Emergencias, el decreto de troncalidad exige una titulación previa en Medicina de Familia, o bien en Medicina Interna, Intensiva o Anestesiología, "y lo primero que debería hacer una norma autonómica es ser coherente con la regulación nacional en materia docente", afirma el presidente de SEMG, Benjamín Abarca. "Es muy contraproducente limitar el área de conocimientos para el acceso a estos servicios, porque estaríamos desaprovechando la

formación que aportan otras especialidades", añade Abarca haciéndose eco de la postura unánime de los 5 presidentes.

En la misma línea, Lluís Blanch, presidente de la Semicyuc, alega que "el modelo actual, con especialistas de formación y competencias diversas, ha funcionado bien, y creemos que ese buen funcionamiento es el mejor aval para acreditar la validez de nuestro modelo. No vemos por qué ahora se plantea limitar el acceso a estos servicios a unos especialistas concretos".

En este sentido, las sociedades firmantes defienden que "la formación y experiencia" de los especialistas que ejercen en los servicios de Urgencias en la atención a pacientes de edad avanzada y con múltiples patologías "ofrecen un enfoque integral y coste-efectivo que permite reducir la solicitud de consultas a otros especialistas hospitalarios".

Falta de personal

Este argumento entronca directamente con uno de los puntos del informe emitido apenas 24 horas antes por el Defensor del Pueblo sobre la situación de los servicios de Urgencias en el SNS (ver DM de ayer). El informe del Defensor denuncia que "la presencia suficiente de profesionales especializados y con experiencia en la atención urgente no está garantizada en todas las franjas horarias y todos los días de la semana". Esta carencia obligaría, según el Defensor del Pueblo, a que los MIR asuman una "excesiva responsabilidad asistencial".

Por último, las 5 sociedades científicas firmantes llaman la atención sobre los posibles "conflictos laborales" que se abrirían con los especialistas que "llevan años demostrando una buena praxis" en los servicios de Urgencias de los hospitales andaluces.

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/medico-joven/trabajar/noticias/frente-profesional-contra-norma-urgencias-sas>